SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP

PARA: **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 02 - PRESUPUESTO**

DE: **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219-02 -POTABILIZACION DE AGUA Y SANEAMIENTO HIDRICO**

FECHA: **20 DE MARZO 2024**

En atención al Plan Anual de Adquisiciones de la EAAA de El Espinal E.S.P. vigencia 2024, me permito solicitar expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalde el siguiente proceso contractual, teniendo en cuenta la siguiente información:

1.- Objeto:

Mantenimiento correctivo de la planta eléctrica de la PTAP y su respectiva transferencia

2.- Valor:

CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($52.264.800)

3.- Rubro(s) presupuestal(es):

2.1.2.02.02.008.07
41 – MANTENIMIENTO GENERAL

FIRMA DEL SOLICITANTE
YAJAIRA YAZMITH PERDOMO CUBIDES
Profesional Universitario 219-02 Potabilización de Agua y Saneamiento Hídrico

Vo. Bo. ORDENADOR DEL GASTO
ÁLVARO ANDRÉS BUITRAGO CADAVID
Gerente EAAA de El Espinal E.S.P.

EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL

NIT 890.704.204

CDPS CERTIFICADOS DE DISPONIB. Numero: 150

EL SUSCRITO ENCARGADO DE PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD

CERTIFICA

Que existe Disponibilidad por los siguiente(s)rubro(s) presupuestales en la vigencia 2024:

	Código :	ARTICULO	NOMBRE RUBRO	VALOR:
41	2120202008 212020200807	SERVICIOS PRESTADOS	2.1.2.02.02.Mantenimiento General	52,264,800.00

VALOR $ 52,264,800.00

OBJETO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA PLANTA ELÉCTRICA DE LA PTAP Y SU RESPECTIVA TRANSFERENCIA.

DEPENDENCIA QUE SOLICITA: ACUEDUCTO

FECHA DE EXPEDICION 20 DE MARZO DE 2024

1607331

PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-02

GESTION FINANCIERA

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR MEDIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON MINIMO TRES COTIZACIONES	EAAA DEL Espinal E.S.P.

FECHA: 09/04/2024

Dependencia Ejecutora:
DIRECCIÓN OPERATIVA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Teniendo en cuenta, que la empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P., dentro de sus actividades misionales tiene la prestación del servicio de agua potable y sistema de alcantarillado a nivel del municipio de El Espinal y centro poblado de Chicoral, y que dentro del desarrollo de dichas acciones se requiere generar energía de emergencia por medio de plantas eléctricas para los procesos

Que para poder realizar la generación de energía de emergencia por medio de la planta eléctrica ubicada en la Planta de Tratamiento de Agua Potable – PTAP Chicoral, es necesario realizar mantenimiento correctivo a este equipo ya que en el momento se encuentra fuera de funcionamiento

Que a la Planta Eléctrica de 350 KVA ubicada en las instalaciones de la Planta de Tratamiento de Agua Potable se le realizo el ultimo mantenimiento en el año 2019 y que debido a falta de los mantenimientos anuales este equipo presento fallas en su funcionamiento en el año 2023.

Que, debido a las fallas presentadas, se requiere una intervención de mantenimiento correctivo en el cual se realicen cambios de filtros, aceites, refrigerante, ajustes, ajuste de sus componentes, cambio de repuestos dañados y deteriorados, limpieza de sus partes al igual que el debido mantenimiento correctivo de su transferencia.

Que para el debido funcionamiento de la Planta de Tratamiento de Agua Potable y evitar suspensiones del servicio hacia el centro poblado de Chicoral, es requerido generar energía de emergencia durante los cortes de energía eléctrica externa y así poder satisfacer a cabalidad las necesitades de nuestros usuarios en cuento al suministro de agua potable durante las 24 horas del día.

Finalmente, para garantizar el ejercicio de la función misional de la empresa y la efectiva prestación de los servicios públicos que presta, se requiere la prestación del Servicio de Mantenimiento correctivo de la Planta Eléctrica de la PTAP y su respectiva transferencia perteneciente a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal ESP..

2. OBJETO A CONTRATAR:

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA PLANTA ELECTRICA DE LA PTAP Y SU RESPECTIVA TRANSFERENCIA

2.1. TIPOLOGIA DEL CONTRATO: Prestación de Servicios (Mantenimiento)

2.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Nivel	Número	Descripción
1. Segmento	72000000	Servicio de Edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento
2. Familia	72150000	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado
3. Clase	72151500	Servicios de sistemas eléctricos
4. Producto	72151514	Servicio de mantenimiento de energía de emergencia o de reserva

3. CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO:

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**MANTENIMIENTO MOTOR DIESSEL DOSSAN**	Global	1
	Servicio técnico, incluye mantenimiento general, cambio de aceite y filtros, cambio de refrigerante, limpieza general, ajuste de correas, lavado de tanque de combustible, corrección de fugas, mantenimiento motor de arranque y alternador, calibración sistema de inyección, calibración de motor y turbo, despegue de motor y pruebas de funcionamiento; y los siguientes insumos: refrigerante premezclado compleat, aceite motor SAE 15w40 API CK-4, filtro de aire externo PA1885, filtro combustible Fleetguard FS1212, filtro aceite MD315 B96 - LF 670 y baterías		
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO GENERADOR ELECTRICO YANAN 350 KVA		
	Servicio técnico, incluye (desmonte y montaje de generador para mantenimiento general, cambio de rodamiento, limpieza, pintura con barniz dielectico (rotor, estator y excitatriz), ajuste de cableado de potencias y control, ajuste de parámetros de la reguladora de voltaje y pruebas de funcionamiento), y el siguiente insumo: cojinete de rotor nuevo para generador.		
	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTROLADOR PARA TRANSFERENCIA DIGITAL DEEPSA		
	Servicio técnico para instalación de control de transferencia digital marca Deepsea, con protecciones por sobre voltaje, desbalance de voltaje, falla de encendido del generador, falla por frecuencia en planta, censado independiente de las 3 fases, falla por sobrecorriente, desbalance de cargas, salidas y entradas análogas y binarias configurables, página de diagnóstico de		

		acceso fácil a través de PC, muestra un resumen de los estados de salida, además cuenta con línea de comunicación remota Rs485-232 y vía internet, incluye accesorios, cableado general, relevos, bases, protecciones eléctricas, selectores, terminales, conectores, borneras riel, entre otros, pruebas de funcionamiento.			

4. REQUISITOS DEL CONTRATO A CELEBRAR:

4.1. Modalidad de Selección del Contratista

De acuerdo con el presupuesto asignado para suplir la necesidad descrita en el inciso primero del presente documento y en atención a lo establecido en el Manual de Contratación de la empresa, la E.A.A.A. del Espinal, ESP, adelantará el proceso de CONTRATACION DIRECTA.

4.2. Presupuesto Oficial de la Contratación:

CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($52.264.800) M/CTE, Valor incluido IVA. Incluye tasas (nacionales, departamentales y/o municipales), costos y demás tributos que se causen por el hecho de celebración, ejecución y liquidación del contrato

4.3. Imputación Presupuestal:

RUBRO:	212020200807
NUMERO DE CDP:	150
FECHA DE EXPEDICION DEL CDP:	20/03/2024
VALOR DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	$52.264.800,00
VALOR QUE SE PRETENDE AFECTAR PARA EL PROCESO	$52.264.800,00

4.4. Presupuesto a monto agotable:

SI []	NO [X]

Justificar su elección: N/A

4.5. Análisis que soporta valor estimado del contrato:

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P., realiza un estudio sobre el comportamiento económico del sector. Esto se realiza por medio de cotizaciones a diferentes empresas que ejercen la actividad económica que se relaciona de forma directa con el objeto desarrollado en el proceso y de las cuales la cotización de menor valor será la que se escoja y con la que se procederá a suscribir el contrato.

Ahora bien, para la consolidación del análisis en los procesos cuyo presupuesto no será contratado a monto agotable, se selecciona la cotización más económica ósea, la cotización que la sumatoria de

ítem unitarios sea el más económico que en este caso es la cotización enviada por la empresa Redes Eléctricas Orlando Herrera SAS.

Para la ejecución del contrato, la entidad tiene un presupuesto de CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($52.264.800) M/CTE, Valor incluido IVA, el cual no será contratado a monto agotable y se realizará un solo pago posterior a la entrega a satisfacción del servicio prestado.

En el siguiente cuadro se puede observar los precios ofertados por las tres empresas cotizantes y la sumatoria de los ítems por medio de los cuales se determina la oferta más favorable para la entidad

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	REDES ELECTRICAS ORLANDO HERRERA SAS	GENSET ENERGY SAS	BOBINADOS ELECTRICOS INDUSTRIALES AGC SAS
1	**MANTENIMIENTO MOTOR DIESSEL DOSSAN** Servicio tecnico, incluye mantenimiento general, cambio de aceite y filtros, cambio de refrigerante, limpieza general, ajuste de correas, lavado de tanque de combustible, correccion de fugas, mantenimeinto motor de arranque y alternador, calibracion sistema de inyeccion, calibracion de motor y turbo, despegue de motor y pruebas de funcionameinto; y los siguientes insumos: refrigerante premezclado compleat, aceite motor SAE 15w40 API CK-4, filtro de aire externo PA1885, filtro combustible Fleetguard FS1212, filtro aceite MD315 B96 - LF 670 y baterias **MANTENIMIENTO PREVENTIVO GENERADOR ELECTRICO YANAN 350 KVA** Servicio tecnico, incluye (desmonte y montaje de generador para mantenimiento general, cambio de rodamiento, limpieza, pintura con barniz dielectico (rotor, estator y excitatriz), ajuste de cableado de potencias y control, ajuste de parametros de la reguladora de voltaje y pruebas de funcionamiento), y el siguiente insumo: cojinete de rotor nuevo para generador. **SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTROLADOR PARA TRANSFERENCIA DIGITAL DEEPSA** Servicio tecnico para intalacion de control de transferencia digital marca Deepsea, con protecciones por sobre voltaje, desbalance de voltaje, falla de encendido del generador, falla por frecuencia en planta, censado independiente de las 3 fases, falla por sobrecorriente, desbalance de cargas, salidas y entradas analogas y binarias configurables, pagina de diagnostico de acceso facil a traves de PC, muestra un resumende los estados de salida, ademas cuenta con linea de comunicacion remota Rs485-232 y via internet, incluye accesorios, cableado general, relevos, bases, protecciones electricas, selectores, terminales, conectores, borneras riel, entre otros, pruebas de funcionamiento.	Global	1	$ 43.920.000,00	$ 47.116.000,00	$ 49.665.000,00
	SUBTOTAL			$ 43.920.000,00	$ 47.116.000,00	$ 49.665.000,00
	IVA 19%			$ 8.344.800,00	$ 8.952.040,00	$ 9.436.350,00
	TOTAL			$ 52.264.800,00	$ 56.068.040,00	$ 59.101.350,00

Es de aclarar que el valor total que arroja la sumatoria de cada uno de los ítems, se establece para efectos de identificar la cotización más económica, seleccionar al contratista y para determinar el valor del presupuesto oficial, teniendo en cuenta que el presente proceso no es a monto agotable.

4.6. Análisis económico del sector:

El análisis del sector se basó en la consulta realizada a procesos celebrados por la empresa y otras, a través de la información relacionada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP -a personas naturales o jurídicas que hayan celebrado contratos relacionados con el objeto de la presente convocatoria.

Teniendo en cuenta los lineamientos Generales para la Expedición de Manuales de Contratación – Guía para la elaboración del Estudio del Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, el análisis del Sector a realizar cubre las siguientes áreas:

A. Aspecto Económico
B. Análisis de la oferta
C. Análisis de la demanda

ASPECTO ECONOMICO: En otras palabras, el análisis económico busca explicar cómo las personas (naturales y jurídicas) realizan su elección de consumo y/o producción.

Permite profundizar desde el ámbito económico, siendo la economía una ciencia de la más importante en el estudio del desenvolvimiento de la producción y la generación de riqueza en la sociedad, considerando vital apoyarse en ella para manejar los principios de la oferta y la demanda de bienes y servicios en los mercados.

El análisis económico del presente proceso se soporta en el estudio de mercado realizado por la entidad mediante cotizaciones de personas naturales y/o jurídicas que pueden proveer el bien u servicio a adquirir, las cuales se enuncian más adelante

ANÁLISIS DE LA OFERTA: El propósito que se persigue mediante el análisis de la oferta es determinar o medir las cantidades y las condiciones en que una economía puede y quiere poner a disposición del mercado un bien o un servicio

1. ¿Cómo ha adquirido la entidad en el pasado este bien, obra o servicio?

LA Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal ESP, ha adquirido durante las vigencias de 2018 y 2019 a través de la modalidad de invitación abierta, información que reposa en el archivo contractual de la empresa

No	MODALIDAD	OBJETO – SELECCIÓN	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO	VIGENCIA
1	Invitación abierta	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo de las plantas eléctricas de la PTAP Chicoral y PTAR con sus respectivas transferencias perteneciente Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal	$4.221.546,00	Cinco (05) meses	2018
2	Invitación abierta	Servicio de mantenimiento preventivo de las plantas eléctricas de la PTAP Chicoral y PTAR Pertenecientes a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal ESP	$3.091.025,00	Dos (02) meses	2019

Resultado: se tiene que, al consolidar el estudio realizado, la empresa ha podido surtir los procesos de adquisición conforme al sector económico referido.

ANALISIS DE LA DEMANDA:

La demanda es la cantidad de bienes y servicios que el mercado requiere o solicita para buscar la satisfacción de una necesidad específica a un precio determinado.

El principal propósito que se persigue con el análisis de la demanda es determinar y medir cuáles son las fuerzas que afectan los requerimientos del mercado respecto a un bien o servicio, así como establecer la posibilidad de participación del producto en la satisfacción de dicha demanda.

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal ESP en atención a los principios de planeación, transparencia y responsabilidad que rigen la actividad contractual realizó el estudio de mercado; para lo cual solicitó la emisión de cotizaciones para la ejecución del suministro que se pretende contratar. Como fruto de lo anterior se recibió cotizaciones las cuales reposan en el expediente contractual de la empresa. Con base en estas consultas se determinó el valor a asignar para el presente proceso.

Se toman en cuenta las cotizaciones que cotizan los item`s en su totalidad como punto de referencia para conocer el precio establecido en el mercado de los elementos y/o servicios que se pretenden adquirir y la disponibilidad de los mismos, así como el comportamiento de los establecimientos de comercio disponibles en el territorio para la obtención de lo que necesita la entidad. Es así como del estudio de mercado realizado, se efectuaron tres solicitudes de cotización a tres personas naturales o jurídicas diferentes que se encuentran en condiciones de ofertar los productos y servicios requeridos por la empresa, de las cuales tres presentaron la cotización de los mismos acreditando precios de referencia y disponibilidad de los productos ofrecidos.

Nombre empresa cotizante	Valor ofrecido	Disponibilidad de productos y/o servicios
Redes Eléctricas Orlando Herrera SAS	$52.264.800,00	si
Gensent Energy SAS	$56.068.040,00	si
Bobinados eléctricos industriales AGC SAS	$59.101.350,00	si

Se tuvo en cuenta los precios del mercado de acuerdo con las cotizaciones realizadas por esta dependencia, se toma la decisión con base a la cotización de menor valor con el fin de obtener un mayor costo beneficio para la empresa, cumplimiento con los requerimientos expresados dentro del cuadro de referencia del producto o servicio, disponibilidad inmediata del bien o servicio a adquirir.

4.7. Plazo y lugar de ejecución:

El plazo de ejecución es de Tres (03) meses, contado a partir de la legalización y perfeccionamiento de la misma (expedición de registro presupuestal, aprobación de pólizas y liquidación y pago total de las estampillas); por tal razón el inicio se contará cuando se cumplan estos requisitos; el Servicio de Mantenimiento correctivo de la planta eléctrica de la PTAP y su respectiva transferencia objeto de

esta contratación se deberá realizar en la Planta de Tratamiento de agua Potable ubicada en el corregimiento de Chicoral, municipio de El Espinal, perteneciente a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal

4.8. Forma de pago y condiciones:

La empresa cancelara al contratista el valor total o parcial del contrato de acuerdo a lo realmente ejecutado, previo la presentación de la factura o cuenta de cobro, la certificación de cumplimiento del objeto del contrato expedida por el supervisor designado y la presentación del certificado de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social: salud, pensión y ARL.

Para los pagos se deberá tener en cuenta: Deberán ser refrendados por el supervisor del contrato, cumplir con el recibo a satisfacción y acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social (EPS, Pensión y ARL) y del cumplimiento y entrega de todos los documentos requeridos para el pago. Los pagos están supeditados al PAC de la entidad.

Se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a las fechas de radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso, o de la fecha en que el contratista subsane las glosas que se le formulen.

Los pagos de las estampillas y demás impuestos municipales se deberán realizar en un (1) único pago para dar inicio al contrato como requisito de legalización.

4.9. OBLIGACIONES

4.9.1. Obligaciones Especificas

1. Realizar mantenimiento preventivo a la planta eléctrica ubicadas en la PTAP, realizando el servicio descrito en el numeral 3 Condiciones Técnicas del contrato
2. Realizar un informe del mantenimiento correctivo de la planta eléctrica ubicada en la PTAP, presentando recomendaciones, observaciones y registros fotográficos.
3. El técnico destinado para mantenimiento preventivo deberá desplazarse a las instalaciones de la PTAP donde se encuentra la planta eléctrica
4. Facturar el servicio que se haya solicitado
5. Anexar a la factura los documentos legales requeridos por la Empresa (pago de estampillas, Certificación de pagos del Sistema de Seguridad Social y parafiscales y todo documento que se solicite para efectos de facturación).

4.9.2. Obligaciones generales

1. Reportar por escrito a la Contratante cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados y en este sentido, colaborar con la contratante en lo que sea necesario para el servicio contratado se cumpla de manera satisfactoria por la contratante y que este sea de la calidad establecida en el contrato.

2. Constituir y presentar a la contratante las garantías a que hubiere lugar en la forma y condiciones exigidas en el presente contrato, cuando a ello hubiere lugar.
3. Guardar confidencialmente y no divulgar la información que haya recibido o que reciba para el cumplimiento del contrato y responder ante la Contratante y ante terceros por cualquier violación a dicha reserva, salvo que se trate de información de dominio público.
4. Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y trabas que pudieran presentarse, y obligándose no solo a lo pactado expresamente en el presente contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza del mismo, según la ley, la costumbre mercantil o la equidad natural.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando una situación así se presente el Contratista deberá informar inmediatamente su ocurrencia a la contratante y a las demás autoridades competentes.
6. Abstenerse de participar en actos de corrupción o fraude, denunciar cualquier acto de corrupción o fraude del que tenga conocimiento en desarrollo del objeto del contrato.
7. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la ley, de normas complementarias, de la propuesta presentada y de las propias de este tipo de contratos.

4.9.3. Obligaciones de la empresa:

LA EMPRESA se compromete a:

1) Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas.
2) Ejercer la supervisión general del contrato.
3) Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del supervisor.

4.10 Supervisión Y/O Interventoría:

Basado en el Artículo 15 del Acuerdo de Junta Directiva No. 004 del 21 de marzo de 2024, dispone lo siguiente:

ARTÍCULO 15.- INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION. Todo contrato que celebre la empresa deberá estar bajo la vigilancia de un interventor externo y/o supervisor, este último designado por parte de la gerencia. Cuando las circunstancias lo ameriten, la empresa podrá contratar una interventoría externa.

El interventor y/o supervisor representará los intereses de la empresa y como tal no podrá exigir al contratista, obligaciones diferentes a las establecidas en el contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: los interventores o supervisores de los contratos reportaran mensualmente a la Gerencia los incumplimientos derivados de los contratos celebrados con la empresa para su respectiva publicación en el Registro de Proponentes de la Cámara de Comercio de la jurisdicción, ya que por disposición legal está obligada a reportarlo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Ninguna orden del supervisor y/o interventor de un servicio, suministro y obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el supervisor y/o interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato.

Por lo anterior, la supervisión del contrato estará a cargo del Profesional universitario 219 – 02 Potabilización y saneamiento hídrico – Dirección Operativa o la persona que la Gerencia determine.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con el artículo 32 de la Ley 142 de 1994: "Salvo en cuanto la Constitución Política o esta ley dispongan expresamente lo contrario, la constitución, y los actos de todas las empresas de servicios públicos, así como los requeridos para la administración y el ejercicio de los derechos de todas las personas que sean socias de ellas, en lo dispuesto en esta ley, ***se regirán exclusivamente por las reglas del derecho privado****." y "la regla precedente se aplicará, inclusive, a las sociedades en las que las entidades públicas sean parte, sin atender al porcentaje que sus aportantes representen dentro del capital social, ni a la naturaleza del acto o derecho que se ejerce."*

De modo que, para el análisis del régimen de actos y contratos de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, debe partirse de una regla general: ***aplica el "derecho privado". Y sólo deben aplicarse las disposiciones de "derecho público" cuando así lo señale de manera expresa la misma Ley 142 de 1994 o una disposición Constitucional.***

De otra parte, **el artículo** 31 **de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001 señala que los contratos que celebren las entidades estatales que presten servicios públicos se rigen por el derecho privado, salvo en lo que la Ley 142 disponga otra cosa.**

A su turno el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, dispone lo siguiente:

"***ARTÍCULO 13. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL PARA ENTIDADES NO SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.*** *Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal"*

De Conformidad con lo expuesto, el proceso de invitación a ofertar y posterior suscripción del contrato con el oferente seleccionado, se regirá por el Manual de contratación de la EAAA, la Ley 142 de 1994 y las normas del Código de Comercio

De Conformidad con lo expuesto, Para la presente contratación y basado en el Acuerdo de Junta Directiva N° 004 del 21 de marzo de 2024, por medio de la cual se modifica el manual de contratación de la Empresa de Acueducto, en la cual el Subcapitulo I. Etapa Pre Contractual rige en su artículo 20 "MODALIDADES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA" así:

1. Contratación Directa.
2. Invitación privada con pluralidad de ofertas mayor de 150 a 300 SMLMV.
3. Invitación Pública mayor de 300 a 500 SMLMV.
4. Invitación Pública de más de 501 SMLMV

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo al presupuesto oficial de la presente invitación se hace necesario que la modalidad adaptada para la selección del contratista sea la prevista en el ARTÍCULO 21. CONTRATACION DIRECTA. **Deberá seleccionarse el contratista previa solicitud de al menos tres (3) cotizaciones o las que se llegaren a obtener, con el fin de seleccionar directamente la mejor oferta**, con excepción a los contratos de prestación de servicios profesionales, técnicos, tecnológicos y de apoyo a la gestión, contrato de intermediario de seguros, los proveedores exclusivos y los demás que previamente justifique la entidad en el estudio previo, no requerirán de solicitud de varias cotizaciones, sino solo la del contratista seleccionado. (subraya y negrita fuera del texto)

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

La EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL "E.S.P.", atendiendo el principio de selección objetiva, donde establece los criterios para seleccionar la oferta más favorable acatando las normas aplicables a cada modalidad de selección de contratista deberá tener en cuenta lo siguiente:

La Entidad debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta:

1. El precio más económico y favorable para la empresa
2. Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta.

La empresa contratará al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido.

6.1. REQUISITOS O ACREDITACION DE LA IDONEIDAD Y LA EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

6.1.1 Requisitos de Experiencia:

IDONEIDAD DE LA PERSONA REQUERIDA PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL:

PERSONA NATURAL	CON TARJETA PROFESIONAL	SIN TARJETA PROFESIONAL	PERSONA JURIDICA, SU OBJETO SOCIAL DEBE ESTAR RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA CONTRATACION
			X

EXPERIENICA EXIGIDA PARA LA PERSONA NATURAL O JURIDICA

EXPERIENCIA EXIGIDA	AÑOS	MESES
Demostrar experiencia relacionada con el objeto a contratar por medio de certificación(es) y/o contrato(s) y/o acta(s) de liquidación de entidades públicas o privadas.	No superiores a tres (3) años a la fecha del cierre del presente proceso	0

6.1.2. Requisitos mínimos del contratista

Se podrán contratar personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas que cumplan con los siguientes requisitos:

1. **Propuesta de los servicios o bienes ofertados:** El proponente deberá aportar su propuesta económica y los documentos requeridos por la empresa que acrediten la idoneidad y experiencia exigida (estudios y calidades)
2. **Fotocopia del documento de identidad.** De la persona natural o del representante legal de la persona jurídica cuando este sea el caso.
3. **Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigentes.**
4. **Certificado de Antecedentes Fiscales vigentes.**
5. **Certificado de antecedentes de medidas correctivas**
6. **Certificado de consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años –ley 1918 del 2018**
7. **Certificado del registro de deudores alimentarios morosos – REDAM**
8. **Fotocopia del Certificado del Registro Único Tributario RUT o NIT.**
9. **Obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social.**

El proponente persona jurídica deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de su propuesta, mediante certificación suscrita por el contador (junto con la tarjeta profesional y antecedentes) y representante legal y/o revisor fiscal quien esté obligado a tenerlo, quienes deben certificar el cumplimiento de la seguridad social y parafiscales.

Si el proponente es una persona natural, deberá allegar la planilla PILA y el correspondiente recibo de pago de sus aportes al sistema obligatorio de salud y de pensión, correspondiente al mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta. En todo caso las fechas establecidas en el decreto 1670 de 2007 serán tenidas en cuenta para la verificación del presente requisito, para lo cual se comparará la fecha de presentación de la propuesta con la fecha límite de pago y si es del caso, deberá presentar el pago del mismo mes de presentación de la propuesta.

1. **Certificado que conste no estar inmerso en causal de inhabilidad e incompatibilidad por financiar campaña electoral.**

2. **Certificación Cuenta bancaria donde desembolsar pagos.**

Certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil <u>CUANDO APLIQUE</u>:
El proponente persona jurídica deberá acreditar el Certificado de existencia y representación

legal con fecha de expedición no superior a 90 días calendario a la fecha de presentación de propuestas. Adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.

Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo.

Para las personas naturales que ejerzan una actividad mercantil, deberán aportar el registro mercantil expedido por cámara de comercio, donde se demuestre que el proponente ejerce una actividad mercantil igual, similar o concordante a la de la presente contratación.

3. **Autorización del órgano social competente <u>CUANDO APLIQUE:</u>** El Representante Legal de la Persona Jurídica, en caso de no estar facultado (bien por los respectivos estatutos y/o certificados de existencia y representación legal) para presentar la propuesta, constituir el consorcio o la unión temporal (si a ello hubiere lugar) y firmar el contrato o de tener limitaciones por cuantía o calidad; Deberá aportar manifestación expresa y escrita del órgano societario competente, al momento de presentar la propuesta, de fecha anterior al cierre del proceso, en la cual manifieste las facultades.

4. **Libreta militar** El proponente menor de cincuenta (50) años deberá aportar la copia de la libreta militar o documento que haga sus veces

8. ASPECTOS TRIBUTARIOS, FINANCIEROS Y CONTABLES

Durante el proceso precontractual, contractual y post contractual, EL CONTRATISTA debe tener en cuenta las disposiciones tanto externas como internas en materia tributaria, financiera y contable para el pago de los impuestos municipales y la normatividad nacional expedida por la DIAN.

NORMATIVIDAD	TARIFA
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULT0 MAYOR	
Ley 678 de agosto 15 de 2001 Acuerdo 0025 de 2008 art. 269. Ley 1276 de enero 5 de 2009. Acuerdo 013 de 2010 de 2010 Art. 5°. acuerdo 04 de mayo 09 de 2017 Acuerdo 010 de junio del 2017 excepciones. Acuerdo 011 de junio del 2018 Acuerdo 029 de Diciembre 29 de 2020 Acuerdo 029 de Diciembre 27 de 2022	ACTUALIZACIÓN CON LA ÚLTIMA NORMA… ACUERDO 029 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2022 4% Sobre el valor del contrato y sus adiciones. **PARAGRAFO:** Las tarifas correspondientes se aplicarán sobre el valor total del contrato.

ESTAMPILLA PRO-CULTURA	
Ley 666 de 2001 Ley 863 de 2003 Acuerdo 025 de 2008 art.261 Acuerdo 028 de 2009... Art. 10° Acuerdo 013 de 2010... art. 5° Acuerdo 04 de mayo 09 de 2017 Acuerdo 029 de diciembre de 2020 Acuerdo 029 de diciembre de 2022	ACTUALIZACIÓN CON LA ÚLTIMA NORMA... ACUERDO 029 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2022 • Contratos de apoyo a la gestión será 0.5% sobre el valor del contrato. • Contratos de prestación de servicios será 1% sobre el valor del contrato. • Contratos de obra y/o suministro será el 2 % sobre el valor del contrato. **PARAGRAFO:** Las tarifas correspondientes se aplicarán sobre el valor total del contrato.
TASA PRO – DEPORTE Y RECREACIÓN	
Acuerdo 019 de septiembre 16 de 2020 Acuerdo 029 de diciembre 29 de 2020 Acuerdo 029 de diciembre de 2022	ACTUALIZACIÓN CON LA ÚLTIMA NORMA... ACUERDO 029 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2022 • Contratos de apoyo a la gestión y prestación de servicio será 0.2% sobre el valor del contrato. • Contratos de obra y/o suministro será el 2.5% sobre el valor del contrato.
FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	
Ley 418 de 1997 Ley 782 de 2002 Decreto 2170 de 2004, art 7° Ley 1106 de 2006 art. 6° Acuerdo 014 de 2009 Art, 5° Articulo 53 Ley 1430 de 2010 Acuerdo 029 de diciembre de 2022	ACTUALIZACIÓN CON LA ÚLTIMA NORMA... ACUERDO 029 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2022.- Concejo Municipal Espinal Tolima "contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición".
RETENCIÓN EN LA FUENTE	
Estatuto Tributario	ACTUALIZACIÓN REFORMA TRIBUTARIA CON LA ÚLTIMA NORMA PARA LA VIGENCIA 2022, LEY 2277 DE 13 DE DICIEMBRE DE 2022. (Están obligados a efectuar la retención o percepción del tributo, los agentes de retención que por sus funciones intervengan en actos u operaciones en los cuales deben, por expresa disposición legal, efectuar dicha retención o percepción.

RETE ICA	
Acuerdo 029 de diciembre de 2022	ACTUALIZACIÓN CON LA ÚLTIMA NORMA... ACUERDO 029 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2022. (Si la empresa consultora está radicada en una ciudad o municipio diferente al EL ESPINAL, no se le practicara RETE ICA, ya que sus obligaciones están en la ciudad en la cual están radicados, tal y como aparece en Cámara de Comercio.)

9. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO:

Se realizó el análisis de las circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del proceso a contratar, puedan alterar el equilibrio económico del mismo, dando como resultado la tipificación, valoración y asignación de riesgos previsibles y a la vez la posible afectación de la ecuación financiera, todo esto reflejado en la MATRIZ DE IDENTIFICACION Y EVALUACION DE RIESGO, que se presenta en el ANEXO 1, que hace parte integral del presente documento.

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS:

Clase de Amparo	Porcentaje Asegurado	Vigencia
Cumplimiento	10% del Valor del contrato	Igual al término del contrato y seis (6) meses mas
Calidad de los bienes	10% del Valor del contrato	Igual al término del contrato y un (1) año más
Calidad del Servicio	10% del Valor del contrato	Igual al término del contrato y un (1) año más

Elaborado por:

Nombre: YAJAIRA YAZMITH PERDOMO CUBIDES

Cargo: Profesional Universitario 219 – 02 potabilización y saneamiento hídrico – dirección operativa

Revisó aspectos jurídicos: Yohaina Bunay Alboney/ Asesora Jurídica Externa

ANEXO 1. MATRIZ DE IDENTIFICACION Y EVALUACION DE RIESGO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO PLANTA ELECTRICA PTAP								NUMERO
GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	ESPECIFICO	GENERAL	CLASE
EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	FUENTE
EJECUCIÓN	CONTRATACION	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	CONTRATACION	ETAPA
FENOMENOS NATURALES	ENTREGA DE REQUERIMIENTOS PARA INICIO DEL	INCUMPLIMIENTO	FLUCTUACION DE COSTOS DE PRODUCCION	ILIQUIDEZ	TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO	PRODUCTO NO CONFORME	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO	TIPO
TERREMOTOS, HURACANES, TORNADOS, VOLCANES, DESLIZAMIENTOS EXORBITANTES, VIENTOS EXORBITANTES, INCENDIOS NO PROVOCADOS Y/O DEMAS FUERZAS DE LA NATURALEZA	DEMORA EN LA INICIACION DEL CONTRATO POR FACTORES DE COMPETENCIA DE ENTREGA DE POLIZAS Y ESTAMPILLAS POR PARTE DEL CONTRATISTA	INCUMPLIMIENTO O ABANDONO DEL CONTRATO DE SERVICIO POR PARTE DEL CONTRATISTA	CAMBIOS IMPREVISTOS EN EL COSTO DE LOSREPUESTOS CON PRECIOS NO REGULADOS POR EL GOBIERNO, NO CUBIERTOS CON LOS AJUSTES PACTADOS	INSOLVENCIA ECONOMICA DEL CONTRATISTA.	NO CUMPLIR CON EL PLAZO DE TIEMPO PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO	NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS	EL CONTRATISTA PUEDE NEGARSE A FIRMAR EL CONTRATO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y, SI ES POSIBLE, CÓMO PUEDE PASAR
NO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA EAAA DEL ESPINAL ESP	RETRAZO EN EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO	NO REALIZAR EL SERVICIO SOLICITADO	NO ENTREGA DEL SERVICIO SOLICITADO	NO ENTREGA DEL SERVICIO SOLICITADO DURANTE EL TIEMPO ESTIPULADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	FALLA DE LOS EQUIPOS PROVOCANDO DESABASTECIMIENTO DEL SERVICIO	UTILIZACION DE PERSONAL INESPERTO EN MANTENIMIENTO REQUERIDO Y CAMBIO DE ELEMENTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS ELECTRICAS CON REFERENCIAS INADECUADAS PARA LAS PLANTAS EXISTENTES	No poder ejecutar o ejecutar en menor cuantia los recursos asignados al contrato y la consecuente afectacion de las funciones de la entidad	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO
1. RARO	2. IMPROBABLE	1. RARO	1. RARO	1.RARO	1. RARO	1. RARO	1. RARO	PROBABILIDAD
5.CATASTROFICO	4. MAYOR	4. MAYOR	4. MAYOR	4. MAYOR	4. MAYOR	2. MENOR	4. MAYOR	IMPACTO
5. RIESGO MEDIO	2, 3 Y 4. RIESGO BAJO	2, 3 Y 4. RIESGO BAJO	2, 3 Y 4. RIESGO BAJO	2, 3 Y 4. RIESGO BAJO	2, 3 Y 4. RIESGO BAJO	2, 3 Y 4. RIESGO BAJO	2, 3 Y 4. RIESGO BAJO	VALORACIÓN DEL RIESGO Y CATEGORIA
CONTRATISTA/ENTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA/ENTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?
suspensión del servicio	Dialogo directo con el contratista	Aplicar polizas de cumplimiento al contratista	En caso de que los precios del mercado superen los pactados , llegar a un acuerdo con la EAAA del Espinal ESP	Aplicar polizas de cumplimiento al contratista por el incumplimiento del contrato	Seguimiento por parte de la Supervisor del contrato, para que se cumplan con los tiempos para el mantenimiento de los equipos	Seguimiento por parte de la Supervisión para que se cumplan con las especificaciones técnicas, calidad del servicio	1. Poner en conocimiento del futuro contratista las condiciones del contrato (especificaciones, plazos, lugar de ejecución, productos, etc.)	TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
VALORACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN DEL RIESGO	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO
SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO? AREA EJECUTORA
Supervisor	Area Juridica y supervisor	Area Juridica	GERENCIA	Area Juridica	Supervisor	Supervisor	Funcionario que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo.	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMETAR EL TRATAMIENTO
Apartir del evento	A partir de la firma del contrato	apartir de la suscripcion del acta de inicio	apartir de la suscripcion del acta de inicio	apartir de la suscripcion del acta de inicio	apartir de la suscripcion del acta de inicio	apartir de la suscripcion del acta de inicio	apartir de la elaboracion del contrato	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO
a la suscripcion del acta de liquidacion.	Entrega de la documentacion requerida para inicio del contrato	a la suscripcion del acta de liquidacion.	a la suscripcion del acta de liquidacion.	a la suscripcion del acta de liquidacion.	a la suscripcion del acta de liquidacion.	a la suscripcion del acta de liquidacion.	a la firma del contrato	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO
Comunicación directa con el contratista	Comunicación directa con el contratista	Comunicación directa con el contratista	Comunicación directa con el contratista	Monitoreo desde la solicitud del servicio hasta la entrega de este	Monitoreo desde la solicitud del servicio hasta la entrega de este	Seguimiento del supervisor del contrato a las actividades contratadas	Dialogo directo con el contratista	MONITOREO Y REVISIÓN DE LA ENTIDAD ¿COMO REALIZA EL MONITOREO
De acuerdo a la necesidad	De acuerdo a la necesidad	De acuerdo a la necesidad	De acuerdo a la necesidad	Cada vez que se realice solicitud del servicio	Cada vez que se realice solicitud del servicio	Cada vez que se realice un mantenimiento	Desde la elaboracion del contrato hasta su firma	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?

REDES ELECTRICAS ORLANDO HERRERA SAS

NIT.: 900-657546-4

REGIMEN COMÚN

Espinal, 07 de marzo de 2024

Doctor:

ALVARO ANDRES BUITRAGO

Gerente

Empresa de acueducto, alcantarillado y aseo del El Espinal ESP

ASUNTO: MANTENIMIENTO GENERAL A TODO COSTO DE LOS GRUPO ELECTROGENO PLANTA ELECTRICA DE LA PTAP DE LA EAAA DEL ESPINAL.

Doctor Buitrago deseándole éxitos en sus labores diarias, por medio de la presente me permito presentar a su consideración, la propuesta técnica y comercial para el mantenimiento preventivo de las planta eléctrica y transferencia automática de acuerdo a solicitud de cotización.

MANTENIMIENTO GENERAL GRUPO ELECTROGENO PLANTA ELECTRICA EAAA DEL ESPINAL					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
GRUPO ELECTROGENO PLANTA ELECTRICA 350KVA - PTAP					
1	***MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOR DIESSEL DOOSAN*** Servicio técnico, incluye mantenimiento general, cambio de aceite y filtros, cambio de refrigerante, limpieza general, ajuste de correas, lavado de tanque de combustible, corrección de fugas, mantenimiento motor de arranque y alternador, calibración sistema de inyección, calibración de motor y turbo, despegue de motor y pruebas de funcionamiento; y los siguientes insumos: Refrigerante premezclado compleat, Aceite motor SAE 15w40 API CK-4, Filtro de aire externo PA1885, Filtro combustible Fleetguard FS1212, Filtro aceite MD315 B96 - LF 670 y Baterias ***MANTENIMIENTO PREVENTIVO GENERADOR ELECTRICO YANAN 350KVA*** Servicio técnico, incluye (desmonte y montaje de generador para mantenimiento general, cambio de rodamiento, limpieza, pintura con barniz dieléctrico (rotor, estator y excitatriz), ajuste de cableado de potencias y control, ajuste de parámetros de la reguladora de voltaje y pruebas de funcionamiento), y el siguiente insumo: cojinete de rotor nuevo para generador ***SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTROLADOR PARA TRANSFERENCIA DIGITAL DEEPSEA*** Servicio técnico para instalación del control de transferencia digital marca Deepsea, con protecciones por sobre voltaje, desbalance de voltaje, falla de encendido del generador, falla por frecuencia en planta, censado independiente de las 3 fases, falla por sobrecorriente, desbalance de cargas, salidas y entradas análogas y binarias configurables, página de diagnóstico de acceso fácil a través de PC, muestra un resumen de los estados de salida, además cuenta con línea de comunicación remota Rs485-232 y vía internet. incluye. accesorios, cableado general, relevos, bases, protecciones eléctricas, selectores, terminales, conectores, borneras riel, entre otros, pruebas de funcionamiento y capacitación.	GL	1	43.920.000,00	43.920.000,00

SUB TOTAL	**$43.920.000,00**
IVA	$8.344.800,00
TOTAL	**$52.264.800,00**

VALOR TOTAL: CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. **($52.264.800.00)**

Dirección: Manzana 16 casa 21 Barrio Balkanes El Espinal

Mail: orlandoherrera2@yahoo.com

Cel: 310-2605759

REDES ELECTRICAS ORLANDO HERRERA SAS
NIT.: 900-657546-4
REGIMEN COMÚN

NOTAS ACLARATORIAS

- Nuestras obligaciones cobijan solo lo cotizado.
- Los documentos, materiales, accesorios, repuestos, servicio, etc. que no estén especificamos claramente en la oferta, están fuera del alcance de la presente cotización.
- El Cliente deberá garantizar unas condiciones seguras para la ejecución de los trabajos, así como un entorno adecuado desde el punto de vista de salud ocupacional. En caso de que se identifiquen condiciones de riesgo el técnico tiene la prerrogativa de suspender la ejecución de los trabajos hasta que estas sean eliminadas o controladas por parte del Cliente, sin detrimento de que este último cubra los costos y gastos derivados de la disponibilidad del Contratista en el sitio.
- Si es aceptada la presente cotización favor enviar orden de trabajo con el Nit, dirección, números de teléfonos, representante legal y nombre de la razón social a facturar, copia de Cámara y Comercio, RUT y numero de la actividad económica.
- Una vez contratados y autorizados los trabajos se procederá a realizar la programación de los mismos.

CONDICIONES COMERCIALES

- Forma de Pago: un anticipo del 30%, pagos parciales de acuerdo a la ejecución realizada, hasta completar el 100% del presupuesto.
- Validez de la oferta: 15 días
- Tiempo de ejecución: 30 días

Espero esta sea de su interés y así poder acompañarlos en el desarrollo de sus proyectos actuales y futuros.

Cordialmente,

ORLANDO HERRERA ORJUELA
C.C. No. 93.122.735 de El Espinal

Dirección: Manzana 16 casa 21 Barrio Balkanes El Espinal
Mail: orlandoherrera2@yahoo.com
Cel: 310-2605759

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14997973322

(415)7707212489984(8020) 000001499797332 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 5 7 5 4 6	4	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
REDES ELECTRICAS ORLANDO HERRERA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
REDES ELECTRICAS ORLANDO HERRERA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Espinal 2 6 8

41. Dirección principal
MZ 16 CA 21 BRR BALCANES

42. Correo electrónico orlandoherrera2@yahoo.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 2 6 0 5 7 5 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 2 0	2 0 1 3 0 9 1 0	4 3 2 1	2 0 1 3 0 9 1 0	3 3 1 2	3 3 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
5[illegible] Facturador electrónico

Usuarios aduaneros																				Exportadores						
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 03 - 18 / 21 : 28: 10

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HERRERA ORJUELA ORLANDO

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 18-03-2024 09:29:57PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14997973322

(415)7707212489984(8020) 000001499797332 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 5 7 5 4 6	4	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 3 0 8 2 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 9 1 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 0 7 6 2 2 3	
78. Departamento	7 3	
79. Ciudad/Municipio	2 6 8	

ncia

. Desde	2 0 1 3 0 8 2 6	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 4 1 2 3 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14997973322

(415)7707212489984(8020) **000001499797332 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 5 7 5 4 6	4	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 3 0 9 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 3 1 2 2 7 3 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HERRERA	ORJUELA	ORLANDO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Estado de la Empresa o Persona

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14997973322

(415)7707212489984(8020) 000001499797332 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Estado y beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 3 0 9 1 6		-
2				-
3				-
4				-
5				-
6				-
7				-
8				-
				-
10				-
11				-
12				-
13				-
14				-
15				-
16				-
17				-
18				-
19				-
20				-
21				-
22				-

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

« Regresar (/)

- Inicio (/)
- Registros
- Estado de su Tramite (/RutaNacional)
- Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)
- Consulta Tratamiento Datos Personales (/Home/HabeasData)
- Formatos CAE (/Home/FormatosCAE)
- Recaudo Impuesto de Registro (/Home/CamRecImpReg)

REDES ELECTRICAS ORLANDO HERRERA SAS

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA
Identificación	NIT 900657546 - 4

☑ REGISTRO MERCANTIL
☑ REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Registro Mercantil

Numero de Matricula	76223
Último Año Renovado	2024
Fecha de Renovacion	20240320
Fecha de Matricula	20130916
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20240320
Emprendimiento Social	N

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales Ver detalle

Comprar Certificado (https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/certificados.php?empresa=46&matricula=76223)

Representantes Legales

Actividades Económicas

4220 Construcción de proyectos de servicio público
4321 Instalaciones eléctricas
3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
3320 Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial

Registro de Proponentes

Cámara de Comercio Proponente RUP	SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA
Número de Inscripción RUP	000000000789
Fecha de Renovación	00000000
Fecha de Inscripción	20150424
Fecha de Cancelación	20160408
Estado del Proponente	NO RENOVADO

Consultar Clasificación UNSCP | Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones | Consultar Noticias

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situacion de Control Ver información

icontec ISO 9001 SC3641-1

CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

ENLACES RELACIONADOS

- Sitio Web de Confecámaras (http://www.confecamaras.org.co)
- Registro Nacional de Turismo - RNT (http://rnt.confecamaras.co)
- Reporte de Entidades del Estado - RUP (https://ree.rues.org.co)
- Registro de Garantias Mobiliarias (http://www.garantiasmobiliarias.com.co)
- Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (http://runeol.rues.org.co/)
- Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (http://ivc.confecamaras.co/)

Acceso Privado

Olvido su contraseña? (/Account/ForgotPassword)

Espinal, 07 de marzo de 2024

SEÑORES
EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO ESPINAL
Att.: Administrador
Ciudad

Cotización: GE-23-154-01JPR

ASUNTO: COTIZACION MANTENIMIENTO PLANTA ELECTRICA DE LA PTAP DE LA EAAA DEL ESPINAL.

Nos contemplamos en presentar a su consideración, nuestra propuesta técnica y comercial para el mantenimiento preventivo de las plantas eléctricas y transferencias automáticas de acuerdo a solicitud de cotización.

MANTENIMIENTO GENERAL GRUPO ELECTROGENO PLANTA ELECTRICA EAAA DEL ESPINAL					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
GRUPO ELECTROGENO PLANTA ELECTRICA 350KVA - PTAP					
1	***MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOR DIESSEL DOOSAN*** Servicio técnico, incluye mantenimiento general, cambio de aceite y filtros, cambio de refrigerante, limpieza general, ajuste de correas, lavado de tanque de combustible, corrección de fugas, mantenimiento motor de arranque y alternador, calibración sistema de inyección, calibración de motor y turbo, despegue de motor y pruebas de funcionamiento; y los siguientes insumos: Refrigerante premezclado compleat, Aceite motor SAE 15w40 API CK-4, Filtro de aire externo PA1885, Filtro combustible Fleetguard FS1212, Filtro aceite MD315 B96 - LF 670 y Baterias ***MANTENIMIENTO PREVENTIVO GENERADOR ELECTRICO YANAN 350KV*** Servicio técnico, incluye (desmonte y montaje de generador para mantenimiento general, cambio de rodamiento, limpieza, pintura con barniz dieléctrico (rotor, estator y excitatriz), ajuste de cableado de potencias y control, ajuste de parámetros de la reguladora de voltaje y pruebas de funcionamiento), y el siguiente insumo: cojinete de rotor nuevo para generador ***SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTROLADOR PARA TRANSFERENCIA DIGITAL DEEPSEA*** Servicio técnico para instalación del control de transferencia digital marca Deepsea, con protecciones por sobre voltaje, desbalance de voltaje, falla de encendido del generador, falla por frecuencia en planta, censado independiente de las 3 fases, falla por sobrecorriente, desbalance de cargas, salidas y entradas análogas y binarias configurables, página de diagnóstico de acceso fácil a través de PC, muestra un resumen de los estados de salida, además cuenta con línea de comunicación remota Rs485-232 y vía internet. incluye. accesorios, cableado general, relevos, bases, protecciones eléctricas, selectores, terminales, conectores, borneras riel, entre otros, pruebas de funcionamiento y capacitación.	GL	1	47.116.000,00	47.116.000,00
				SUB TOTAL	**$47.116.000,00**
				IVA	$8.952.040,00
				TOTAL	**$56.068.040,00**

NOTAS ACLARATORIAS

- ✓ Por favor enviar orden de compra con el Nit, dirección, números de teléfonos, representante legal y nombre de la razón social a facturar, copia de Cámara y

Comercio, RUT y numero de la actividad económica.

- ✓ Nuestras obligaciones cobijan solo lo cotizado.
- ✓ El servicio se realizará en horario normal laboral, en horas nocturnas y fines de semana se cobrará el recargo correspondiente y viáticos de técnicos.
- ✓ El servicio inicia desde que sale el técnico de nuestra compañía hasta su regreso, los días y/o horas adicionales serán facturadas de acuerdo a tarifa establecida.
- ✓ Documentos, materiales, accesorios, repuestos, servicio, etc. que no especificamos claramente en nuestra oferta, están fuera del alcance de la presente cotización.
- ✓ La presente oferta no incluye repuestos ni trabajos adicionales no mencionados en esta oferta.
- ✓ El Cliente deberá designar a una persona, a una de sus áreas o a un agente externo que se encargue de supervisar los trabajos, que se responsabilice del suministro oportuno de la información requerida para la ejecución de los mismos, y que coordine el desarrollo de las labores de campo previstas.
- ✓ El Cliente deberá garantizar unas condiciones seguras para la ejecución de los trabajos, así como un entorno adecuado desde el punto de vista de salud ocupacional. En caso de que se identifiquen condiciones de riesgo el técnico tiene la prerrogativa de suspender la ejecución de los trabajos hasta que estas sean eliminadas o controladas por parte del Cliente, sin detrimento de que este último cubra los costos y gastos derivados de la disponibilidad del Contratista en el sitio.
- ✓ Una vez autorizados y confirmados los trabajos se procederá a realizar la programación de los mismos, al realizar la entrega de los trabajos se liquidarán de acuerdo a lo realizado para su correspondiente facturación.

- ✓ Si es aceptada la presente cotización favor consignar a nombre **GENSET ENERGY SAS** el valor correspondiente, al número de **Cuenta Ahorros No. 61912856177 de Bancolombia** y enviar confirmación de pago por correo electrónico; **genset.energy@gmail.com**.
- ✓ Se facturará IVA vigente a la fecha de factura.

CONDICIONES COMERCIALES

MONEDA	: pesos colombianos COP
FORMA DE PAGO	: Contado anticipado.
VALIDES DE LA OFERTA	: 15 días
TIEMPO DE ENTREGA	: 7 días hábiles
SITIO DE ENTREGA	: Instalaciones del cliente.

Cordialmente,

JENNY PATRICIA RAMIREZ G.
Gerente

GENSET ENERGY SAS
NIT 900650400-6
Carrera 19 Calle 115 MZ F CSA 19 T. FIRME
Teléfono: 2726322 -315 4513639

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14815132424

(415)7707212489984(8020) 000001481513242 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 5 0 4 0 0	6	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GENSET ENERGY SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
GENSET ENERGY	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
LOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal
MZ F CA 19 URB TIERRA FIRME

42. Correo electrónico haiderbarrera@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 7 2 6 3 2 2	3 1 4 2 2 9 7 4 2 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 2 1	2 0 1 3 0 8 2 1	7 1 1 2	2 0 1 3 0 8 0 5		4 5 3 0			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 9 1 4 4 2 4 7 4 8 5 2

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 02 - 27 / 17 : 34: 56

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RAMIREZ GUTIERREZ JENNY PATRICIA
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 27-02-2022 05:35:23PM

« Regresar (/)

- Inicio (/)
- Registros
- Estado de su Tramite (/RutaNacional)
- Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)
- Consulta Tratamiento Datos Personales (/Home/HabeasData)
- Formatos CAE (/Home/FormatosCAE)
- Recaudo Impuesto de Registro (/Home/CamRecImpReg)

GENSET ENERGY S.A.S

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	IBAGUE
Identificación	NIT 900650400 - 6

☑ REGISTRO MERCANTIL

Registro Mercantil

Numero de Matricula	238317
Ultimo Año Renovado	2023
Fecha de Renovacion	20230316
Fecha de Matricula	20130902
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20230316

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales Ver detalle

Comprar Certificado (https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/certificados.php?empresa=16&matricula=238317)

Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

Acceso Privado
Olvido su contraseña? (/Account/ForgotPassword)

Actividades Económicas

7111 Actividades de arquitectura

4321 Instalaciones eléctricas

4530 Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores

SC3641-1

ENLACES RELACIONADOS

- Cámaras (http://www.confecamaras.org.co)
- Nacional de Turismo - RNT (http://rnt.confecamaras.co)
- Reporte de Entidades del Estado - RUP (https://ree.rues.org.co)
- Registro de Garantías Mobiliarias (http://www.garantiasmobiliarias.com.co)
- Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (http://runeol.rues.org.co/)
- Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (http://ivc.confecamaras.co/)

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

BOBINADOS ELECTRICOS INDUSTRIALES AGC SAS

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA
Identificación	NIT 901468456 - 2

☑ REGISTRO MERCANTIL

Registro Mercantil

Numero de Matricula	107408
Último Año Renovado	2023
Fecha de Renovacion	20230327
Fecha de Matricula	20210312
Fecha de Vigencia	20510216
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20230327

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales Ver detalle

Comprar Certificado (https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/certificados.php?empresa=45&matricula=107408)

Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

Acceso Privado
Olvido su contraseña? (/Account/ForgotPassword)

Actividades Económicas

3314 Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico

4321 Instalaciones eléctricas

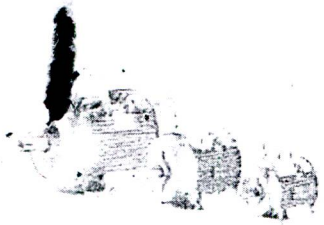
4752 Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados

SC3641-1

...UES RELACIONADOS

- Sitio Web de Confecámaras (http://www.confecamaras.org.co)
- Registro Nacional de Turismo - RNT (http://rnt.confecamaras.co)
- Reporte de Entidades del Estado - RUP (https://ree.rues.org.co)
- Registro de Garantías Mobiliarias (http://www.garantiasmobiliarias.com.co)
- Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (http://runeol.rues.org.co/)
- Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (http://ivc.confecamaras.co/)

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio



Espinal, 07 de marzo de 2024

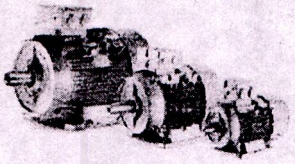
Señores:
Empresa de acueducto, alcantarillado y aseo del El Espinal ESP
Doc. ALVARO ANDRES BUITRAGO
Gerente

ASUNTO: COTIZACION MANTENIMIENTO PLANTA ELECTRICA DE LA PTAP DE LA EAAA DEL ESPINAL.

Con la presente me permito presentar la propuesta comercial para el mantenimiento preventivo de las planta eléctrica y transferencia automática de acuerdo a solicitud de cotización.

MANTENIMIENTO GENERAL GRUPO ELECTROGENO PLANTA ELECTRICA EAAA DEL ESPINAL					
EM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
GRUPO ELECTROGENO PLANTA ELECTRICA 350KVA - PTAP					
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOR DIESSEL DOOSAN Servicio técnico, incluye mantenimiento general, cambio de aceite y filtros, cambio de refrigerante, limpieza general, ajuste de correas, lavado de tanque de combustible, corrección de fugas, mantenimiento motor de arranque y alternador, calibración sistema de inyección, calibración de motor y turbo, despegue de motor y pruebas de funcionamiento; y los siguientes insumos: Refrigerante premezclado compleat, Aceite motor SAE 15w40 API CK-4, Filtro de aire externo PA1885, Filtro combustible Fleetguard FS1212, Filtro aceite MD315 B96 - LF 670 y Baterias MANTENIMIENTO PREVENTIVO GENERADOR ELECTRICO YANAN 350KV Servicio técnico, incluye (desmonte y montaje de generador para mantenimiento general, cambio de rodamiento, limpieza, pintura con barniz dieléctrico (rotor, estator y excitatriz), ajuste de cableado de potencias y control, ajuste de parámetros de la reguladora de voltaje y pruebas de funcionamiento), y el siguiente insumo: cojinete de rotor nuevo para generador SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTROLADOR PARA TRANSFERENCIA DIGITAL DEEPSEA Servicio técnico para instalacion del control de transferencia digital marca Deepsea, con protecciones por sobre voltaje, desbalance de voltaje, falla de encendido del generador, falla por frecuencia en planta, censado independiente de las 3 fases, falla por sobrecorriente, desbalance de cargas, salidas y entradas análogas y binarias configurables, página de diagnóstico de acceso fácil a través de PC, muestra un resumen de los estados de salida, además cuenta con línea de comunicación remota Rs485-232 y vía internet. incluye. accesorios, cableado general, relevos, bases, protecciones eléctricas, selectores, terminales, conectores, borneras riel, entre otros, pruebas de funcionamiento y capacitación.	GL	1	49.665.000,00	49.665.000,00

SUB TOTAL	$49.665.000,00
IVA	$9.436.350,00
TOTAL	$59.101.350,00



BOBINADOS ELÉCTRICOS INDUSTRIALES JAGCS A.S
NIT. 901.408.456-2
RÉGIMEN COMÚN
MANTENIMIENTO
BOBINADOS EN G

CONDICIONES COMERCIALES

- Forma de Pago: un anticipo del 50%, saldo a terminación.
- Validez de la oferta: 10 días
- Tiempo de ejecución: 20 días

Cordialmente,

ARGEMIRO GODOY C.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14929699174

(415)7707212489984(8020) 000001492969917 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 6 8 4 5 6	2	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
BOBINADOS ELECTRICOS INDUSTRIALES AGC SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Espinal 2 6 8

41. Dirección principal
CR 8 A 17 61 BRR SANTA MARGARITA MARIA

42. Correo electrónico bobinadosindustrialesagc@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 8 6 4 6 7 5 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 3 1 4	2 0 2 1 0 3 0 8	4 3 2 1	2 0 2 1 0 3 0 8		4 7 5 2			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 07 - 26 / 00 : 00: 53

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GODOY SABOGAL JUAN FELIPE

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 18-03-2024 10:10:44PM

BOBINADOS ELECTRICOS INDUSTRIALES AGC SAS

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA
Identificación	NIT 901468456 - 2

REGISTRO MERCANTIL

Registro Mercantil

Numero de Matricula	107408
Último Año Renovado	2023
Fecha de Renovacion	20230327
Fecha de Matricula	20210312
Fecha de Vigencia	20510216
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20230327

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales Ver detalle

Comprar Certificado (https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/certificados.php?empresa=45&matricula=107408)

Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

Acceso Privado
Olvido su contraseña? (/Account/ForgotPassword)

Actividades Económicas

3314 Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico

4321 Instalaciones eléctricas

4752 Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados

icontec ISO 9001 SC3641-1

CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

...UES RELACIONADOS

- Sitio Web de Confecámaras (http://www.confecamaras.org.co)
- Registro Nacional de Turismo - RNT (http://rnt.confecamaras.co)
- Reporte de Entidades del Estado - RUP (https://ree.rues.org.co)
- Registro de Garantías Mobiliarias (http://www.garantiasmobiliarias.com.co)
- Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (http://runeol.rues.org.co/)
- Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (http://ivc.confecamaras.co/)

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

Editar datos resumen | Editar datos completos

Áreas de interés

Configuración Entidad Estatal / Proveedor

Administración de usuarios

Recomendaciones (no disponible)

Biblioteca de documentos

Suscripción a notificaciones

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	REDES ELECTRICAS ORLANDO HERRERA
Nombre abreviado	REDES ELECTRICAS SAS
Fecha de creación	20/05/2021 *((UTC-05.00) Bogotá, Lima, Quito)*
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	NIT
Número de documento	900657546
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Sociedad por acciones simplificada
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	
País	COLOMBIA
Ciudad	Tolima
Municipio	Espinal

Información de contacto

Dirección	MZ 16 CA 21 BRR BALCANES
Código postal	
Teléfono de oficina	3102605759
Fax de oficina	
Correo electrónico de la oficina	redeselectricasorlandoherrerasas@hotmail.com
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	redeselectricasorlandoherrerasas@hotmail.com

Dirección	Estado	País	Teléfono

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web	
Facebook	
URL linkedin	
URL de youtube	
Twitter URL	

Contacto principal

Título	
Nombre	ORLANDO HERRERA ORJUELA
Cargo	

Teléfono

Móvil 3102605759

Fax

Correo electrónico redeselectricasorlandoherrerasas@hotmail.com

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

Año fiscal	Ingresos	Ebitda	Número de empleado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados